





TORATA MINING RESOURCES TRM S.A.



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN	4
3. MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS	5
4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN PERSONAS CON SÍNTOMAS	6
5. MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ÁREA DE TRABAJO	7
 5.1. MEDIDAS DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN 5.2. ANTES Y DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS AL ÁREA DE TRABAJO (CAMPAMENTO –OFICINAS – CONCESIÓN) 5.3. A LA ENTRADA AL ÁREA DE TRABAJO 5.4. DURANTE EL TRABAJO EN EL ÁREA DE TRABAJO 5.5. PAUSAS Y DESCANSOS 5.6. A LA SALIDA DEL CENTRO DE TRABAJO 	
6. ANEXO I. LAVADO DE MANOS (AL INICIO AL FINAL DE LA JORNADA)	15
7. ANEXO II. MEDIDAS GENERALES	18
8. ANEXO II SEÑALIZACIÓN RIESGO BIOLÓGICO	19



1. INTRUDUCCIÓN

Esta Guía tiene como objetivo establecer **recomendaciones de medidas preventivas como consecuencia del COVID-19 en el Sector Minero**, para ello es absolutamente necesario adaptar la aplicación concreta de las medidas que en esta se recogen, a las características y tamaño de la empresa, previa consulta a los Delegados de Prevención o Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La dirección empresarial de ECUADOR MINING E-M S.A., manifiestan que la prioridad del Sector Minero, ante la apertura de las actividades de exploración de los proyectos, es que ésta se lleve a cabo con las máximas garantías sanitarias. El primer objetivo del Sector es priorizar la salud de las personas trabajadoras para ayudar a la contención y desaparición del COVID-19 efectuando un inicio gradual y seguro de la actividad.

Una vez que el comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE) definió los sectores productivos cuya reactivación sea necesaria a fin de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores y la reactivación económica, será potestad de ECUADOR MINING E-M S.A., de acuerdo a las actividades laborales que prestan cada trabajador, adoptar la implementación de las modalidades previstas para el efecto, las cuales se complementan con las expedidas en los acuerdos ministeriales Nro. MDT-076-2020, Nro. MDT-080-2020; ECUADOR MINING E-M S.A., identificara las características de los puestos de trabajo y realizar una evaluación del nivel de riesgo al que están sometidos los trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

La Guía es de aplicación en todos los proyectos de exploración Minera, las personas que actúen en los diferentes puestos de trabajo o en las instalaciones (campamento – oficinas – concesión minera): trabajadores, técnicos, visitas, proveedores y cualquier otro tercero que acuda o se encuentre en dichas instalaciones. Los técnicos y trabajadores del área de exploración Minera que realizan su actividad en otras concesiones Mineras, deberán tener en cuenta la Guía de actuación en materia preventiva por causa del COVID-19, aprobada por el Titular Minero de la Concesión donde ingresan.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento se revisarán de acuerdo con las indicaciones que vaya publicando el Ministerio de Salud

La puesta en marcha de estas medidas no debe afectar a la protección de los datos de carácter personal de las personas trabajadoras.

Finalmente, esta Guía se basa también en la consideración de que ECUADOR MINING E-M S.A., tendrán la capacidad legal de adquirir los bienes y EPIs necesarios para llevarlo a cabo, así como mantener el stock necesario acorde con la continuidad de la actividad Minera.



2. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

Conforme la gestión que realiza el Ministerio de Salud y el área de Prevención de Riesgos de ECUADOR MINING E-M S.A., de evaluar la posible exposición al COVID-19 en las empresas, y el planteamiento de medidas preventivas acorde a la misma, se establecen los siguientes escenarios de riesgo en el entorno laboral:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el COVID-19 sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen contacto directa a otros o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (Equipos de Protección, etc.).

Todo ello teniendo en cuenta que "contacto estrecho", es definido por el Ministerio de Salud y COE Nacional como:

- cualquier trabajador que proporciona cuidados a un caso probable o confirmado sintomático: trabajadores de la salud y otros trabajadores que vayan a tener otro tipo de contacto físico similar; o
- cualquier trabajador que esté en el mismo lugar que un caso probable o confirmado sintomático, a una distancia menor de 1,5-2 metros (ej. visitas, reuniones/viajes de trabajo); y
- se considera contacto estrecho en un avión u otro medio de transporte, a los miembros de las tripulaciones que atienden a pasajeros sintomáticos que vuelven de una zona de riesgo.

Las actividades incluidas dentro del ámbito funcional de ECUADOR MINING E-M S.A., se valorarán conforme a las pautas que defina el Ministerio de Salud y el COE Nacional.



3. MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

Afectan a todas las personas trabajadoras del Sector Minero y general, y son las siguientes:

Buena Higiene Respiratoria:

- Al toser o estornudar deberá taparse la boca y nariz con la manga del antebrazo o la flexura del codo. Uso de pañuelos desechables de preferencia.
- Los pañuelos se deben desechar inmediatamente después de su uso. Lávese las manos.

Buena Higiene de Manos:

 Deben lavarse las manos frecuentemente (y evitando antes tocarse la boca, la nariz o los ojos) de forma cuidadosa con agua y jabón, durante al menos 40 segundos. Si no se dispone de agua y jabón, deben utilizarse soluciones desinfectantes hidroalcohólicas (Anexo I).

Buena Higiene Ambiental:

Reforzar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.

Además, se han de contemplar las siguientes acciones:

- Se asegurará la disponibilidad de agua, jabón y toallas de papel desechables. De forma complementaria podrán utilizarse soluciones hidroalcohólicas.
- Se dotará de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación.
- Se limitarán las visitas a las imprescindibles. En caso de ser necesarias, se definirá una zona de espera para las mismas (oficinas técnicas y administrativas).
- Se distribuirá por el centro de trabajo cartelería informativa por las diferentes áreas del mismo para potenciar las medidas preventivas (Anexos I, II).
- Se tendrán en consideración las personas especialmente sensibles (mayores de 60 años, con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias o embarazo).
- Siempre que sea posible se optará por el teletrabajo.



4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN PERSONAS CON SÍNTOMAS

Estas medidas se aplicarán a todas aquellas personas que muestren SÍNTOMAS de estar contagiados. Los síntomas más comunes incluyen fiebre (más de 37,5°), tos seca, y sensación de falta de aire. En algunos de los casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal.

Si ocurren antes de comenzar la jornada laboral,

 La persona trabajadora deberá comunicarlo a su responsable directo, no acudir al centro de trabajo y ponerse en contacto con los servicios de salud de su Comunidad (MSP – IESS). La empresa hará llegar a la persona trabajadora un justificante para la no asistencia al lugar de trabajo, con el fin de garantizar la seguridad y la salud del resto de personas trabajadoras. La persona trabajadora deberá aportar el correspondiente parte médico de baja a la mayor brevedad posible.

Si los síntomas aparecen **durante la jornada laboral**, siguiendo lo establecido por las autoridades de Salud, se deberá tener en consideración:

 Valorar si presenta CRITERIO CLINICO, es decir, SI PRESENTA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, DE CUALQUIER GRAVEDAD, SI TIENE FIEBRE, TOS SECA, DIFICULTAD RESPIRATORIA.

A partir de lo anterior, se considerará CASO de probable INVESTIGACION y se procederá a realizar los siguientes pasos:

- La persona abandonará su puesto de trabajo, por indicación de la empresa, proporcionándole los medios necesarios para no extender el virus, derivándole a su domicilio, evitando el contacto con otras personas trabajadoras del campamento o lugar de actividad laboral. Se informará al área de SSA.
- En caso de personal de contratistas-subcontratistas, se informará a los responsables de la empresa afectada y al responsable de la empresa contratista, que deberá ponerlo en conocimiento del resto de empresas intervinientes, de haberlas, y, en su caso, del Comité de Seguridad y Salud y/o la representación legal de los trabajadores. En ambos casos la persona trabajadora se pondrá en contacto con las Autoridades de Salud a través del teléfono habilitado al efecto (171 -911).
- La persona trabajadora seguirá las indicaciones de la autoridad de Salud y mantendrá informada a la empresa.



Manejo de contactos ante el caso anterior:

- Cuando se trate de personal propio o personal de contratistas, se identificará (recoger datos de identificación y localización) a las personas que hayan mantenido contacto estrecho (continuo durante un tiempo y a menos de 2 m) en los lugares de trabajo con la persona considerada CASO en INVESTIGACION de COVID-19.
- Si finalmente se confirmara el caso sospechoso como caso positivo o en ausencia de pruebas que lo evidencien se adoptarán los protocolos establecidos por la autoridad de salud.
- Si alguna de estas personas que han mantenido contacto estrecho, entendiéndose éste como "cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 1,5 metros" y durante al menos 15 minutos (criterio del Ministerio de Salud) con el caso positivo, presentara síntomas será un CASO de probable INVESTIGACION.
- Si conforme al análisis realizado se obtuviera la imposibilidad de determinación de los contactos producidos, se notificará de inmediato a la Autoridad de Salud para que actúe en consecuencia.
- El contagio será comunicado a todos a directivos, representación legal, trabajadores, contratistas y proveedores que hayan podido estar en el centro de trabajo durante los últimos 15 días.
- Se seguirá lo determinado por el Ministerio de Salud.

Limpieza y desinfección: Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible investigación. Dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar cloro al 5% diluido en agua y preparado recientemente, en proporciones adecuadas según las instrucciones que establezca el Ministerio de Salud. El personal de limpieza que realice la misma, usará las prendas de protección individual necesarias en cada situación.

5.MEDIDAS PREVENTIVAS EN AREAS DE TRABAJO

Estas medidas serán de aplicación a todas las personas trabajadoras de OFICINAS – CAMPAMENTO Y INSPECCIONES EN CONCESIONES MINERAS.

5.1. MEDIDAS DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN

Se deberá formar e informar a la empresa y a las personas trabajadoras del procedimiento de actuación y de sus medidas preventivas y sus actualizaciones.



Será necesaria la difusión del procedimiento y protocolos de actuación, para todos los trabajadores que realicen actividades en todas las áreas de trabajo para una adecuada coordinación, así como entre los visitantes de la misma.

Se potenciará la información, de carácter muy visual en forma de folletos, carteles, etc., sobre las nuevas normas de higiene y seguridad a las personas trabajadoras donde se explicarán los nuevos procedimientos a seguir.

Se solicitará máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

Para identificar al personal considerado sensible para este riesgo y analizar las condiciones para que puedan realizar el trabajo con seguridad se debe proceder según lo indicado en el "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2".

A todas las reuniones de coordinación que se mantengan sobre los protocolos de protección y prevención de la salud de los trabajadores en el caso del COVID-19, deben ser convocados el Comité Paritario de Seguridad y Salud y/o Delegados de Prevención de Riesgos Laborales.

5.2. ANTES Y DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS AL AREA DE TRABAJO (CAMPAMENTO - OFICINA — CONCESIÓN)

- Antes de salir de casa, la persona trabajadora, en caso de tener fiebre o síntomas respiratorios (tos o sensación de falta de aire) deberá comunicarlo, vía telefónica, a su responsable directo. Igualmente, deberá comunicar si convive o ha convivido con una persona que ha contraído la enfermedad. La empresa hará llegar a la persona trabajadora un justificante para la no asistencia al lugar de trabajo, con el fin de garantizar la seguridad y la salud del resto de personas trabajadoras. La persona trabajadora deberá aportar el correspondiente parte médico de baja a la mayor brevedad posible.
- Siempre que sea posible se utilizará el vehículo de forma individual. Se evitarán en la medida de lo posible puntos de riesgo elevado como pueden autobuses y demás elementos de transporte público, y, en general, cualquier lugar susceptible de aglomeración de personas.
- Cuando sea necesario compartir un vehículo, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - En un vehículo de 4/5 asientos, podrán viajar un máximo de 2 personas.
 - En vehículos de hasta 9 asientos (incluida la del conductor) que tengan tres filas, podrán viajar un máximo de 3 personas.



- Nunca más de una persona por fila de asientos.
- Situarse en diagonal para mantener la mayor distancia posible.
- Se recomienda el uso de la mascarilla.
- Se deberá desinfectar el vehículo tras cada uso, especialmente pedales, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes.
- Cuando la empresa entrega el servicio de movilización, debe garantizarse y respetarse la seguridad de los trabajadores en cada movimiento. En caso de movilización del personal en los vehículos de la empresa, los pasajeros de los vehículos deberán cumplir las pautas sanitarias de distancia mínima con un asiento ocupado cada dos asientos y una posición diagonal entre dos filas de asientos que impondrá una ocupación máxima de la capacidad de cada transporte. Si no se pudiera garantizar la distancia mínima de seguridad de los empleados, ésta proporcionará una mascarilla. Siempre que sea posible, los trayectos deberán tener una duración máxima de 60 minutos. La empresa llevará a cabo estrictas reglas de limpieza y desinfección de cada vehículo o material rodante de transporte por lo menos una vez al día. A menos que sea técnicamente imposible, la compañía tomará cualquier disposición adaptada para separar al conductor de los pasajeros por una distancia de al menos de un metro e informar a los pasajeros. Si fuera posible.

5.3. A LA ENTRADA AL ÁREA DE TRABAJO

Medidas organizativas:

- Se elaborará un procedimiento de recogida de información para establecer una lista de trabajadores con patologías sanitarias previas susceptibles de elevar su nivel de riesgo ante el coronavirus. El área de prevención de riesgos de la empresa valorará cada caso y emitirá un informe sobre las medidas a adoptar que servirá para que el servicio público de salud actúe en consecuencia en el caso de que no existan alternativas para el desempeño del puesto de trabajo.
- Antes de entrar en el lugar de trabajo, y a la salida, se aconseja que el personal sea sometido a un control previo sanitario, consistente en la toma de temperatura. La toma de temperatura se realizará manteniendo las distancias de seguridad, garantizando el rigor técnico del instrumento de medida y sin registrar los datos. Si esta temperatura es superior a 37.5°, no se permitirá el acceso al lugar de trabajo. Las personas en esta condición serán aisladas temporalmente y equipadas con máscaras, y deberán seguir las instrucciones del servicio de prevención. El rechazo de acceso al lugar de trabajo deberá ser registrado por la empresa y comunicado al trabajador. En caso de ocurrir a la salida, las personas en esta condición serán aisladas temporalmente y equipadas con máscaras, y deberán seguir las instrucciones de acuerdo a los protocolos establecidos.
- Se deberá organizar el acceso al área de trabajo, para que se mantenga la distancia de seguridad (2m). Si por motivos de espacio, esto no fuera posible, los empleados deberán utilizar mascarilla suministrada por la empresa.
- Si estas medidas impactan en el tiempo de entrada o salida al centro de trabajo, ese tiempo tendrá la consideración de tiempo efectivo de trabajo.



Medidas personales:

- No se debe saludar dando la mano, abrazos o similar.
- Antes de acceder al puesto de trabajo, deben lavarse las manos y ponerse los guantes apropiados al oficio y la mascarilla.
- No tocarse ojos aun llevando guantes, ni la nariz ni la boca en caso de no ser necesario el uso de mascarilla.

5.4. DURANTE EL TRABAJO EN EL AREA DE TRABAJO

Medidas organizativas:

- En la medida de lo posible, se distribuirá el trabajo para mantener la distancia de seguridad (2 metros). La planificación de las actividades tendrá en cuenta la distribución de equipos de trabajo para minimizar la coincidencia de trabajadores de diferentes operaciones, actividades o áreas, en la medida en que sea posible.
- Se organizarán los vehículos de trabajo de tal modo que se disponga de la mayor separación posible entre los operarios.
- Se pedirá a todas las personas del centro de trabajo, en la medida de lo posible, que guarden las distancias aconsejadas por las autoridades por el ministerio de salud, durante la ejecución de los trabajos y en todo el recinto. Se coordinarán los mismos para distribuirlos en diferentes áreas.
- En caso de no poder mantener, por las características del trabajo a realizar, la distancia de seguridad recomendada, se deberán utilizar los equipos de protección individual que correspondan.
- Se limitarán las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre personal trabajador, teniendo en cuenta el propio cuadro de personal.
- Siempre que las circunstancias de trabajo así lo requieran, la empresa facilitará a las personas trabajadoras los equipos de protección individual adicionales que resulten necesarios de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en el ministerio de salud.
- Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible. Se restringirán las visitas a todas las áreas de trabajo.
- Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audioconferencias y videoconferencias).



- De ser necesario impartir instrucciones, se procurará hacerlo con el menor número de personas y siempre que sea posible al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencia.
- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, equipos de trabajo tales como impresoras etc. Los detergentes habituales son suficientes.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
- Se establecerán medidas de organización para evitar aglomeraciones en espacios comunes, tales como comedores, área de revisión-inspección de testigos, por ejemplo, estableciendo turnos para su utilización manteniendo en todo caso la distancia entre personas.
 - El acceso a los espacios comunes está supeditado a la ventilación continua de las áreas de trabajo, a la reducción del tiempo de descanso dentro de estos espacios y al mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros entre las personas que los ocupan o en su defecto el uso de mascarillas.
 - Se recomienda eliminar las cafeteras comunes en las oficinas.
 - Debe garantizarse la higienización periódica y la limpieza diaria con un detergente especial de oficinas, comedor y áreas de trabajo; potenciar la auto limpieza vinculada a su uso.

En zonas de recepción y envío de materiales:

- Eliminar o reducir al mínimo la presencia de personal ajeno a la empresa.
- Se establecerán horarios y zonas específicas para la recepción de materiales.
- Se dispondrá de dispensadores de gel desinfectante y toallitas desechables.
- El material exterior sólo se manipulará después de un período de 24 horas, utilizando EPI's (guantes y mascarillas especiales quirúrgicas) y habiendo rociado antes los paquetes con spray desinfectante.
- En la medida de lo posible se evitará que los transportistas abandonen su vehículo.
- En la medida de lo posible, serán siempre los mismos trabajadores por turno los involucrados en las actuaciones de carga y descarga, que deberán contar con mascarilla y guantes de protección.



- En la medida de lo posible, serán siempre los mismos trabajadores por turno los involucrados en las actuaciones de carga y descarga, que deberán contar con mascarilla y guantes de protección.
- En los casos en los que se utilice vehículos o equipos de trabajo y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con cloro al 5% diluida en agua. En el caso de ser necesario el uso de vehículos compartidos se seguirá las mismas recomendaciones que se han dado en el apartado 5.2 de esta Guía. Estas labores se realizarán dentro de la jornada laboral.
- Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso se guardará la distancia de seguridad:
 - Como se ha señalado, se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audio conferencias y videoconferencias).
 - Cuando se celebren reuniones, se deberá recoger, a través del acta de ésta o por parte del organizador de la misma, las personas que han participado en ella y un medio de contacto (teléfono o email para su distribución).

Medidas personales:

- Se mantendrá una distancia de seguridad de 2 metros con el resto de personas trabajadoras. Cuando, por la naturaleza del trabajo, no pueda mantenerse la distancia de seguridad, se deberá comunicar dicha circunstancia al responsable directo, con el fin de dotar a las personas de las medidas preventivas necesarias.
- Las personas trabajadoras utilizarán siempre guantes apropiados al oficio, evitando en todo momento tocarse la cara. En las zonas de trabajo en los que sea probable que dos personas trabajen a menos de 2 metros de distancia, será necesaria, la utilización de elementos de protección individual (gafas, mascarilla y guantes), de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Ministerio de Salud.
- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, protectores auditivos, oculares aún menos mascarillas.
- Se evitará compartir las herramientas de mano, móviles, u otros equipos. En caso necesario, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con cloro al 5% diluida en agua o alcohol de 70 grados.
- Se evitarán las reuniones o actividades grupales que supongan contacto entre personas, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso se guardará la distancia de seguridad.



5.5. PAUSAS Y DESCANSOS

Medidas organizativas:

- En caso de ser posible se adoptará un horario continuado de trabajo, estableciéndose, en caso necesario, los turnos correspondientes. En este sentido la planificación de los trabajos se hará para evitar coincidir personal de turnos distintos (no existencia de solape si no es imprescindible).
- En las áreas de almuerzo y descanso, se evitarán aglomeraciones en los descansos. Se recomienda establecer aforos máximos en las zonas comunes y distribuir y coordinar los descansos entre los distintos turnos.
- Se recomienda, que el personal de oficina, que no pueda realizar teletrabajo, almuerce en sus mesas de trabajo, para evitar aglomeraciones en las áreas de almuerzo y descanso.
- Se reforzarán las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes y se ventilarán frecuentemente. En la medida de lo posible, se colocarán dispensadores o se facilitará individualmente gel hidroalcohólico para poder limpiarse las manos sin necesidad de acudir a los aseos.
- Se colocarán, si es posible, papeleras con pedal y tapa para tirar los pañuelos y guantes desechables usados.
- Si es posible, se dispondrá de sistemas de distribución de agua individuales.
- Es recomendable que el termómetro de empresa sea de tipo láser, sin contacto, y sea utilizado por el personal de la empresa encargado a tal efecto.

Medidas personales:

- Deben limpiarse las manos frecuentemente con agua, jabón, durante 40 segundos.
- Se colaborará en mantener limpios los accesos y las zonas comunes
- Se evitará beber de los grifos o fuentes directamente. Se deberá utilizar recipientes individuales o vasos desechables.
- No compartir vasos, botellas y cubiertos con los compañeros.
- No agruparse ni promover indisciplina.
- No abandonar el centro durante la jornada laboral.
- Respetar el aforo de las instalaciones de almuerzo y de descanso.



5.6. A LA SALIDA DEL CENTRO DE TRABAJO

Medidas organizativas:

 Reforzar la limpieza de todas las instalaciones. Se recomienda que cada trabajador desinfecte al inicio y final de la jornada en profundidad sus útiles, máquinas o herramientas. Asimismo, la empresa desinfectará elementos comunes así como, mesas, pomos, interruptores, mandos, tiradores (nevera, microondas, etc.).

Medidas personales:

- La persona trabajadora deberá, en este orden, lavarse las manos en profundidad, quitarse la mascarilla, la ropa de trabajo y los guantes.
- Se deberán dejar limpias las herramientas de trabajo para el próximo día.
- Se deberá desinfectar el vehículo tras cada uso, especialmente pedales, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad salud.
- Se deberá mantener limpia la ropa de trabajo y los equipos de protección individual.
- Al llegar casa, se lavará la ropa utilizando la lavadora mediante programas largos, con agua caliente y evitando cargar en exceso.



6. ANEXO I. LAVADO DE MANOS (AL INICIO Y AL FINAL DE LA JORNADA)

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS





Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Enjuágate las manos con agua



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Sécate las manos con una toalla de un solo uso







7. ANEXO II. MEDIDAS GENERALES

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es @sanidadgob





8. ANEXO III. SEÑALIZACIÓN DE RIESGO BIOLÓGICO

SEÑALIZACIÓN

CORONAVIRUS COVID-19

NO PASAR SIN



DISTANCIAMIENTO FÍSICO OBLIGATORIO



ALEJARSE 2 METROS

LAVESE LAS MANOS



PROHIBIDO JUNTARSE



MANTENGASE ALEJADO

PRECAUCIÓN



ZONA DE DESINFECCIÓN

USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA



CUBRA NARIZ Y BOCA



#ESTE **VIRUS** PARAMOS UNIDOS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN EN MINERIA - COVID19

1. INTRODUCCIÓN.-

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126- 2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19).

Con Resolución del 14 de marzo de 2020, emitido por la Dirección General del Servicio Nacional de Riegos a través del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, se garantizó el total abastecimiento de productos.

La prevención y proliferación del coronavirus (COVID – 19), es responsabilidad de todos los ciudadanos, siendo necesario el cumplimiento de las decisiones y disposiciones que para el efecto emita la Autoridad Sanitaria Nacional y, demás entidades gubernamentales.

2. OBJETIVO.-

El siguiente protocolo tiene como objeto prevenir, identificación y tomar acción frente a la proliferación del coronavirus (COVID – 19), a través de la implementación de medidas básicas necesarias, que permitirán precautelar la salud de sus trabajadores, proveedores y comunidad en general del área de influencia del proyecto minero

3. ÁMBITO.-

El presente instrumento está dirigido para las áreas administrativas, técnicas y operativas del PROYECTO "EL GUAYABO Cód. 225 "; actividades de prospección y exploración de metales auríferos con media circulación de personas.

Titular Minero:

El represente legal y/o titular minero implementara un protocolo sanitario y lo socializara a todos los trabajadores. Este protocolo tendrá el objeto de implementación de medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores.

Capacitación para la prevención y control de epidemias, establecer protocolos de comunicación respecto al riesgo COVID19.



4. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CORONAVIRUS (COVID-19).-

4.1. Modo de transmisión: La trasmisión interhumana se produce por vía aérea, mediante gotas que son originadas al hablar, toser o estornudar por la persona enferma y que alcanzan a una persona capaz de padecerla.

Otro medio de transmisión del virus, son las manos u objetos inanimados contaminados con secreciones, seguidas del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

4.2 Periodo de incubación: El período de incubación puede ser desde 2 hasta 14 días, lo cual podría variar según el caso.

4.3 Signos y síntomas: Los síntomas del coronavirus (COVID-19) incluyen:

- Malestar general
- Tos seca
- · Dolor de garganta
- Fiebre
- Disnea (dificultad para respirar)

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN A CONSIDERARSE. -

5.1 Acciones Iniciales:

•Registro e identificación de grupos vulnerables (personas: mayor a 60 años, con discapacidad, con afecciones pulmonares o enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y, aquellas que tengan a cargo adultos mayores con enfermedades crónicas) quienes deben ser priorizados para la modalidad de Teletrabajo en las áreas y actividades que puedan implementarse.

ECUADOR MINING E-M S.A.

TORATA MINING E-M S.A. E-M S.A.

CONSECIÓN MINIERA "EL GUAYABO Cód. 225

- Identificación de líderes departamentales o de unidades de trabajo y talento humano, para que presten su apoyo en este proceso.
- Identificación del personal que ha viajado a países y zonas con casos reportados de coronavirus (COVID-19), conforme la información proporcionada y actualizada por el Ministerio de Salud Pública. En estos casos, se deberá proceder conforme lo señalado por las autoridades gubernamentales competentes.
- Equipamiento de Kits de prevención (gel/alcohol antiséptico, guantes, mascarillas para personal) y protección de Bioseguridad.
- Personal de seguridad industrial y salud ocupacional de la empresa deben tomar el curso de atención y tratamiento de coronavirus (COVID – 19), proporcionado en la página web del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
- Provisión de termómetros y medidores de temperatura láser.
- Rotulado visible de número de emergencia 171 y 911.
- Rotulado visible de listado de laboratorios acreditados para pruebas de coronavirus (COVID – 19).









5.2 Acciones mínimas para el ingreso del personal al inicio de operaciones.

- Gel antiséptico/antibacterial al ingreso del personal y en lugares estratégicos.
- Difusión de protocolos de aseo, conforme las normas establecidas
- para el efecto por la Autoridad Sanitaria Competente.
- Identificar las necesidades y abastecimiento de equipos de protección personal y salvoconductos, mismos que garanticen la libertad de
- tránsito y movilidad del personal, maquinaria y otros inherentes a la actividad minera. El salvoconducto deberá detallar el producto, o tipo
- de gestión que desarrollan, debe ser emitido por la oficina administrativa, firmado y bajo la responsabilidad de la persona encargada.
- Socialización diaria de las acciones preventivas y de autocuidado para evitar el contagio del coronavirus (COVID – 19).
- Retorno a casa a las personas con síntomas similares (fiebre, resfríos, tos).
- Desinfección permanente de campamentos y vehículos.
- Control en el ingreso y salida del personal, incluye medición de temperatura corporal, uso obligatorio de mascarillas y guantes.





ECUADOR MINING E-M S.A.

TORATA MINING ECUADOR MINING RESOURCES TMR S.A. E-M S.A.

CONSECIÓN MINIERA "EL GUAYABO Cód. 225

- Se recomienda que en los campamentos mineros se mantenga el mínimo de trabajadores, solo los necesarios para la ejecución de las actividades fundamentales y elementales, no rotar personal deberán mantener el personal en sus campamentos hasta que dure las medidas adoptadas por el Comité de Operaciones Especiales (COE) Nacional.
- Establecimiento de mecanismos para evitar contagios durante la movilización del personal y trasteo de materias primas.
- Procesos de desinfección de baños, sala de reuniones/espera, cafetería, Gel antiséptico/antibacterial en espacios que sean necesarios.
- Evitar aglomeración de personas (Comedores, zonas comunes, zonas de trabajo).
- Aplicar buenas prácticas de higiene y uso personal en la manipulación de alimentos y productos.
- Contar con Zonas de Aislamiento (Cuarentena) en caso de que se presenten casos sospechosos.







5.3 Recomendaciones para atención a proveedores:

- Incentivar y promover buenas prácticas de distanciamiento social:
- Guardar distancia (al menos 1 metro) entre persona a persona.
- Uso de guantes en la manipulación de productos. Utilizar medios de pago electrónicos (transferencias por internet), evitar el pago condinero.



5.4 Recomendaciones mínimas que deben cumplir los trabajadores y personal en general de la empresa.

- Uso de guantes en la manipulación de productos.
- Utilizar medios de pago electrónicos (transferencias por internet), evitar el pago condinero.
- Lávese las manos frecuentemente con jabón líquido y complementar con la aplicación de desinfectante a base de alcohol.
- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o, de preferencia, con un pañuelo desechable. Tirar el pañuelo desechable. Nunca estornudar o toser en las manos





ECUADOR MINING E-M S.A.

CONSECIÓN MINIERA "EL GUAYABO Cód. 225



- Propiciar el uso de canales electrónicos para comunicación entre el personal para evitar su movilización.
- Promover la solidaridad entre el personal y la no discriminación a los posibles casos sospechosos de contagio, y así se facilite la identificación de personas con síntomas vinculados al coronavirus (COVID – 19).
- Si presenta síntomas de caso sospechoso, llamar inmediatamente al 171 y seguir las instrucciones del Ministerio de Salud Pública.
- Recordar al personal el mantenerse informado de las acciones de prevención del coronavirus (COVID – 19), a través de fuentes oficiales.

5.5 Acciones frente a riesgo de contagio:

- Llamar inmediatamente al 171 o 911.
- Identificación de la persona potencialmente contagiada y de las personas que mantuvieron contacto con ella.
- Desinfectar el área y espacios comunales.
- Seguir las instrucciones y protocolo de la autoridad de Salud Pública.
- Se recomienda que los grupos de alto riesgo, no desarrollen actividades sociales o comerciales

6. PROTOCOLO ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS DE COVID-19

Al momento del ingreso si se detectare que existe alza térmica, se llamará al 171 o 911 a fin de derivar el caso al Sistema Nacional de Salud.

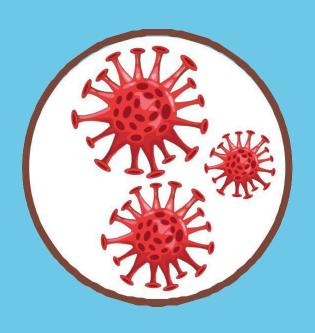
MED-CG-SST-001	Fecha Última Revisión 30/04/2020	PAG: 1
ELABORADO POR:	APROBADO POR:	
ESPECIALISTA GERENTE GENERAL		AL
MEDIDAS GENERALES PREVENTIVOS Y DE PROTECCIÓN ANTE EL		



MEDIDAS GENERALES PREVENTIVOS Y DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID -19.

SISTEMA DE GESTION SST			
PREPARADO POR:			
	ESPI	ECIALISTA	
APROBADO POR:			
	GEREN	TE GENERAL	
EMITIDA PARA	PROYECTO MINERO: EL GUAYABO CODIGO 225	CARGO	
			ING. ALEX CAJAMARCA COORDINADOR SSA.
		_	

MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS Y DE PROTECIÓN ANTE EL COVID-19







Implementar y mantener buenas prácticas de higiene y control de infecciones en los diferentes sitios en donde se desarrollen actividades. (Limpieza/desinfección de baños, vehículos, entre otros).



Promover la toma de conciencia en colaboradores enfermos, para que éstos se queden en casa si se encuentran con síntomas gripales o de otra índole.



Promover en los colaboradores el NO utilizar de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas de trabajo pertenecientes/ asignado a otro colaborador.



Promover en los colaboradores el cubrirse con el antebrazo al toser o estornudar



Promover frecuentemente el lavado de manos en colaboradores / visitantes / Contratistas. En caso de no contar con agua y jabón, se debe proveer con desinfectantes para manos (gel antibacterial a base de alcohol).



Desarrollar acciones de sensibilización, toma de conciencia acerca de los peligros/riesgos y medidas de prevención y seguridad definidas.



Distribución del personal al interior de las rutas y aumentar el número de viajes de las mismas, si se requiere. Adicionalmente, se deberá hacer uso de gel antibacterial al ingreso del vehículo y cumplir la distancia de 2 metros.



Mantener prácticas de limpieza regulares, incluyendo la limpieza y desinfección de rutina de las superficies, el equipo, y otros elementos del entorno de trabajo



Proporcionar recursos tales como: jabón de manos, agua, gel antibacterial, toallas desechables, desinfectantes, entre otros.



Desarrollar acciones formativas/capacitación para el personal que requiera el uso de EPP, equipos de medición, cambios en el método de trabajo, etc.



Monitoreo de temperatura al personal



Sustituir reuniones presenciales por reuniones virtuales (video conferencia)



Establecer días alternos o turnos adicionales para reducir el número total de empleados en una instalación en ciertos momentos, permitiendo de esta manera mantener la distancia de seguridad establecida (2 metros).



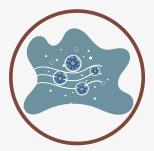
Cancelar los viajes/visitas de seguimiento dentro del país y hacia el exterior. De igual manera cancelar las visitas previstas a recibir.



Implementar jornadas de información hacia los colaboradores, con el ánimo de escuchar y responder preocupaciones, interrogantes.



Para todos los casos en que se pueda realizar el teletrabajo, se deberá implementar



En recintos cerrados, aumentar la tasa de ventilación. (Campamentos, oficinas, habitaciones, comedor, entre otros).



Informar por parte de los colaboradores a su jefe inmediato y/o al área de RRHH, cuando deban quedarse en casa para cuidar a un familiar enfermo (niños u otros miembros de la familia enfermos o mayores de edad >60 años).



Teniendo presente el estado de ocupación de los servicios médicos en las diferentes zonas geográficas del país, todo colaborador con enfermedadaguda respiratoria debe informar a su jefe inmediato y/o al área de SST, acerca de los síntomas presentados su registro y hacer seguimiento al caso. No es necesario el certificado de incapacidad para ello.



Promover en el personal contratista, subcontratistas, proveedores, la importancia que sus empleados enfermos se queden en casa.



Identificar y aislar prontamente a personal potencialmente infectado (paso crítico en la protección de todas las personas presentes en el lugar de trabajo).



Trasladar al personal potencialmente sospechoso fuera del lugar de trabajo. Posteriormente estas personas deberán aislarse hasta el personal de salud determine el siguiente paso.



Informar y promover en los colaboradores la auto-vigilancia de los signos y síntomas del COVID-19.



Aislar los casos sospechosos separándolos de aquellos casos confirmados de tener COVID-19. Para tal fin el aislamiento de los colaboradores, se deberá realizar en su domicilio o en lugares previamente definidos por parte del centro de trabajo. En caso de confirmar el positivo ante COVID-19, se deberán aislar todas las personas que entraron en contacto y solicitar apoyo a la MSP/Ministerio de Salud (quienes determinarán pasos a seguir).



Restringir el número de personas que entren en áreas definidas como de traslado o asilamiento.



Proporcionar protección respiratoria al personal con gripe o resfriado, como mecanismo de control de las secreciones respiratorias. Para la selección de la protección respiratoria, debemos tener presente que la máscara actúa para contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosos en la fuente, si no es sintomático NO la requiere.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE EL COVID-19





Las mascarillas y respiradores son una barrera entre el elemento agresor y las fosas nasales o bucal, No imposibilita que haya contagio de la mascarilla o el respirador por COVID-19. Deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el respirador, las mascarillas desechables o quirúrgicas deben ser cambiadas diariamente.



Los guantes son una barrera entre el elemento agresor y las manos, No imposibilita que haya contagio del guante por COVID-19 por lo tanto deben desecharse después de su uso (quirúrgicos) y en aquellos casos que se usan para manipulación de herramientas, materiales, etc., deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el guante cada día.



Las gafas son una barrera entre el elemento agresor y los ojos, No imposibilita que haya contagio de las gafas por COVID-19. Deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar la gafa cada día.

MED-CG-SST-002

Fecha Última Revisión 30/04/2020

PAG: 1

ELABORADO POR:
ESPECIALISTA

Fecha Última Revisión 30/04/2020

PAG: 1

GERENTE GENERAL

MEDIDAS ESPECIALES DE REFUERZO
"PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19
CENTROS DE TRABAJO"



MEDIDAS ESPECIALES DE REFUERZO "PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19 CENTROS DE TRABAJO"

SISTEMA DE GESTION SST			
PREPARADO POR:			
	ESPE	ECIALISTA	
APROBADO POR:			
	GEREN	TE GENERAL	
EMITIDA PARA	PROYECTO MINERO: EL GUAYABO CODIGO 225	CARGO	
			ING. ALEX CAJAMARCA COORDINADOR SSA.
		_	

MEDIDAS ESPECIALES DE REFUERZO "PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19 CENTROS DE TRABAJO"



Correcta acreditación e identificación delas personas autorizadas para el desarrollo de las actividades constructivas críticas. Listado del personal programado el cual deberá estar disponible en los frentes de obra, vehículos y oficinas administrativas, en caso que las autoridades quisieran validar la información. Carnet de la empresa.



Realización
de campaña
de prevención
de contagio y
autocuidado a
través de medios
digitales como
correo electrónico,
"WhatsApp", voz a
voz y
vía telefónica.



Entregar dotación de ropa (camisa/pantalón) adicional a los colaboradores con el fin de mantener una disponibilidad de cambio diario. Para esto se hará entrega de dos (2) dotaciones adicionales.



Se mantendrán disponibles en las bodegas y almacén central los elementos de protección personal y colectivos requeridos según las actividades a ejecutar; de igual manera se hará entrega de tapabocas desechables enfrentes de obra, campamentos y áreas administrativas del proyecto a toda aquella persona que presentase síntomas de gripa o aquel que no siendo sintomático lo solicite por prevención.



Entrega de protocolo de limpieza y recomendaciones sanitarias previa diaria por parte del trabajador.



De manera aleatoria el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la parte de salud dispuestas en obra realizarán tamizaje (toma de temperatura) o verificación de malestar gripales a los trabajadores con el fin de identificar síntomas que puedan asociarse a los del COVID-19 y tomar acciones inmediatas de movilizar el personal a su lugar de residencia e informar a las autoridades de salud del caso.



Como cumplimiento al acuerdo ministerial 2020 077; se debe reforzar la medida en su protocolo y determinar No tener colaboradores mayores de 60 años laborándo los cuales deben enviarsen a casa como medida preventiva, y personal con patologías crónicas sobre todo de tipo cardiovascular, o bien con factores de riesgo cardiovascular, como son hipertensos, diabéticos y fumadores, o con problemas respiratorios crónicos.



Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, o evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, o practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

Mantener
 distanciamiento social
 de 2 metros.

MED-CG-SST-003	Fecha Última Revisión 30/04/2020 PAG: 1	Description and wife	ECUADOR MINING
ELABORADO POR: ESPECIALISTA	APROBADO POR: GERENTE GENERAL	TORATA MINING RESOURCES TMR S.A.	E-M S.A.
MEDIDAS ESPECIALES TRANS	PORTE DE PERSONAL		C-Charles and the

MEDIDAS ESPECIALES TRANSPORTE DE PERSONAL

SISTEMA DE GESTION SST			
PREPARADO POR:	ESPI	ECIALISTA	
		-	
APROBADO POR:			
	GEREN	TE GENERAL	
EMITIDA PARA	PROYECTO MINERO: EL GUAYABO CODIGO 225	CARGO	
			ING. ALEX CAJAMARCA COORDINADOR SSA.
		_	

MEDIDAS ESPECIALES TRANSPORTE DE PERSONAL

CAMIONETAS DOBLE CABINA, BUSES Y AUTOMOVILES EN USO DE LA OPERACIÓN



Todo vehículo de transporte para el uso de la operación tendrá disponible material de bioseguridad para su uso y en caso de ser requerido por algún colaborador, gel antibacterial, mascarillas desechables y pañitos húmedos.



Los buses y vehículos dispuestos para el transporte de personal después de prestar el servicio, serán higienizados mediante medios de desinfección manual o por medio de fumigación y/o limpieza con agua jabonosa o hipoclorito comercial al 5% de concentración.



Todo el personal que se transporta en los buses o vehículos dispuestos para la operación, al abordar deberá hacer uso del gel antibacterial dispuesto en ellos, como medida de higienización obligatoria de manos al inicio de la jornada. Al final de la jornada y al abordaje nuevamente de los buses, vanes o vehículos dispuestos para el transporte deben hacer uso del gel antibacterial como medida de Higienización obligatoria de manos





A todo personal que se transporte en los vehículos destinados para la operación, se le tomará la temperatura a su llegada a obra, para verificar que no tenga síntomas febriles por encima de los 38°. Esta actividad deberá ser ejecutada por personal Seguridad y Salud en el trabajo, Brigadistas en Primeros Auxilios, los cuales están disponibles en los centros detrabajo.



En los buses o camionetas que distribuyen el personal deberá existir una distancia de al menos 1 puesto entre compañeros, y la ubicación en el puesto debe ser escalonada o en zigzag como se muestra en la figura a continuación

La cantidad de personas a transportar se distribuirá de acuerdo con el número de asientos/tipología de vehículo.

Buses de 42: Mueven 20 pasajeros

Buses de 37: Mueven 18 pasajeros

Buses de 27: Mueven 11 pasajeros

VAN de 12: Mueven 6 pasajeros

Las camionetas doble cabina, SOLO MOVILIZARÁN 4 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR

MED-CG-SST-004	Fecha Última Revisión 30/04/2020	PAG: 1	TABLES WINNE	ECUADOR MINING
ELABORADO POR:	APROBADO POR: GERENTE GENERAL		TORATA MINING	
MEDIDAS ESPECIALES EN EL COMEDOR			RESOURCES THIN S.A.	E-M S.A.

MEDIDAS ESPECIALES EN EL COMEDOR

	SISTEMA DE GESTION SST					
PREPARADO POR:						
	ESPI	ECIALISTA				
APROBADO POR:						
	GEREN	TE GENERAL				
EMITIDA PARA	PROYECTO MINERO: EL GUAYABO CODIGO 225	CARGO				
			ING. ALEX CAJAMARCA COORDINADOR SSA.			
		_				

MEDIDAS ESPECIALES EN COMEDOR

DISPUESTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE PERSONAL EN OBRA





Personal de atención del comedor debe permanecer permanentemente con la cofia, mascarillas desechables, guantes de látex, ropa acorde co la labor, zapatos).



Al ingreso al comedor se debe tener dispuesto dispensadores de gel antibacterial o agua jabonosa para que los colaboradores antes del ingreso al comedor hagan uso de él. En cada mesa se dispone de gel antibacterial o alcohol en spray al 70%



Se debe disponer de lavamanos portátiles, agua y jabón, instalados al ingreso del casino para que el trabajador se lave las manos antes del ingreso al comedor.



En las mesas dependiendo de su capacidad, se debe mantener dos metros (2) de distancia entre colaborador. Por ejemplo, en mesas de cuatro personas solo deben estar dos colaboradores, mesas de 6 solo 4 trabajadores, mesas de 8 solo 6 colaboradores.



Mantener las áreas del comedor aireadas (ventanas abiertas/ puertas).



El material usado para servir los alimentos (platos/cubiertos/vasos/bandejas/dispensadores para jugo) se debe lavar con agua caliente.



Se debe realizar limpieza de las áreas de comedor (pisos/mesas/sillas/paredes/columnas/ventanas/barra de comida) antes de la puesta al servicio, posterior al servicio. Y cuantas veces sea necesario para garantizar la higiene del área.



El retiro de los desechos orgánicos, inorgánicos y biológicos, se debe hacer 2 veces al día. No deben mantenerse residuos en las instalaciones más de un (1) día.



Las instalaciones de los comedores y cocina, serán fumigadas diariamente, independientemente de la limpieza regular que se haga.



Para garantizar la no concentración de personal >10 personas, se establecen horarios/turno de alimentación.

Turno 1: 11 am - 12M

Turno 2: 12 am - 1 pm

Turno 3:1 pm-2 pm

MED-CG-SST-005	Fecha Última Revisión 30/04/2020	PAG: 1	La constant	CUIADOD MINING
ELABORADO POR: ESPECIALISTA	APROBADO POR: GERENTE GENER		TORATA MINING	ECUADOR MINING
MEDIDAS ESPECIALES EN CAMPAMENTOS – HOSPEDAJE DE PERSONAL EN OBRA			RESOURCES TMR S.A.	E-M S.A.

MEDIDAS ESPECIALES EN CAMPAMENTOS DISPUESTOS PARA EL HOSPEDAJE DE PERSONAL EN OBRA

	SISTEMA DE GESTION SST					
PREPARADO POR:	EOD	FOIALIOTA				
	ESPI	ECIALISTA				
APROBADO POR:						
	GEREN	TE GENERAL				
EMITIDA PARA	PROYECTO MINERO: EL GUAYABO CODIGO 225	CARGO				
			ING. ALEX CAJAMARCA COORDINADOR SSA.			
		_				

MEDIDAS ESPECIALES EN CAMPAMENTOS DISPUESTOS PARA LA HOSPEDAJE DE PERSONAL EN OBRA







Lavar diariamente la ropa de los trabajadores y mantener la disponibilidad de esta prenda



El retiro de los desechos orgánicos, inorgánicos y biológicos, deberá efectuarse 2 veces al día. No deben mantenerse residuos en las instalaciones más de un (1) día.



Se debe disponer gel antibacterial, agua jabonosa o alcohol al 70% en los pasillos y corredores para que el personal haga uso cuando lo requieran.



Los colaboradores al ingresar de los dormitorios deberán hacer uso del spray con alcohol al 70% o el spray con agua jabonosa dispuesto para aplicar en las botas de trabajo y ropa.

MED-CG-SST-006	Fecha Última Revisión 30/04/2020	PAG: 1		Margin Unior post constant and a second to .
ELABORADO POR: ESPECIALISTA	APROBADO POR: GERENTE GENERAL		TODATA MINING	ECUADOR MINING
MEDIDAS ESPECIALES EN FRENTES DE OBRA DONDE SE EJECUTAN ACTVIDADES EN OBRA			RESOURCES TMR S.A.	E-M S.A.

MEDIDAS ESPECIALES EN FRENTES DE OBRA DONDE SE EJECUTAN ACTIVIDADES

	SISTEMA DE GESTION SST					
PREPARADO POR:						
	ESPE	ECIALISTA				
APROBADO POR:						
	GEREN	TE GENERAL				
EMITIDA PARA	PROYECTO MINERO: EL GUAYABO CODIGO 225	CARGO				
			ING. ALEX CAJAMARCA COORDINADOR SSA.			
	-	_				

MEDIDAS ESPECIALES EN FRENTES DE OBRA DONDE SE EJECUTEN ACTIVIDADES







El personal contará con los EPP y deberá utilizarlos de acuerdo con su actividad. Esta obligación se refuerza con las medidas de seguridad establecidas para la prevención del COVID-19, como uso de tapabocas, guantes, y en sitio tendrán disponibilidad de agua y jabón para lavado de manos frecuente, gel antibacterial y spray con agua jabonosa.





Los operadores de maquinaria (volquetas/ excavadoras/ etc.), tendrán dotación de gel antibacterial o agua jabonosa en spray dispuesto en su puesto de trabajo para su uso y desinfección. Trabajadores, Técnicos en Geología, tendrán dotación de Epp de Bioseguridad y gel de mano antibacterial, para actividades que con lleve a realizar a campo traviesa.



Se mantiene disponibilidad de mascarillas desechables, gel y agua industrial y de consumo en los frentes de obra.



Se incrementará la regularidad y rigurosidad de limpieza de baños y duchas a diario.



Se dispone de lavamanos en los baños portátiles dotados con agua y jabón para limpieza de los colaboradores.



Para evitar concentraciones en masa, en especial cuando se realiza la apertura de la jornada, se subdividirán los grupos y así ejecutar el inicio de la jornada con grupos mínimo de 5 personas (charlas de seguridad/AST/inspecciones pre operacionales/directrices de la tarea).



Límpiese las manos haciendo uso de agua o gel antes de retirar una bolsa de agua de los contenedores.



Mantener una buena limpieza de los almacenan contenedores donde agua/realizar fumigación diaria de estos contenedores. Disponer de una persona solamente para que haga entrega del agua al colaborador cada vez que requiera (controlador tiempo/bodeguero/ de ayudante designado por el jefe de area). Esto evitará la manipulación y contacto de todas las personas con el contenedor y las bolsas de agua, embases dispuestas en ellos.



Retiro diario de residuos orgánicos e inorgánicos y fumigación de todas las areas, donde se labora.



Solo se hace uso de los elementos de protección individual por la persona, No está permitido compartirlo o prestarlo.

MED-CG-SST-007	Fecha Última Revisión 30/04/2020	PAG: 1	Development of the last	COLLADOD MINING
ELABORADO POR: ESPECIALISTA	APROBADO POR: GERENTE GENERAL		TORATA MINING	ECUADOR MINING
MEDIDAS ESPECIALES EN OFICNA			RESOURCES TMR S.A.	E-M S.A.

MEDIDAS ESPECIALES EN OFICINA

SISTEMA DE GESTION SST					
PREPARADO POR:					
	ESPI	ECIALISTA			
APROBADO POR:					
	GEREN	TE GENERAL			
EMITIDA PARA	PROYECTO MINERO: EL GUAYABO CODIGO 225	CARGO			
			ING. ALEX CAJAMARCA COORDINADOR SSA.		
		_			

MEDIDAS ESPECIALES EN OFICINAS



Si lo considera pertinente haga uso de gel y respiradores desechables (dispuestos en la recepción – oficia de atención.



Recurra al área de Seguridad y Salud a un brigadista, si manifiesta algún malestar fuera de lo normal.



Mantenga en orden y aseo su lugar de trabajo y realice periódicamente una limpieza de su escritorio y accesorios (teclado, mouse, celular, teléfono fijo, etc.) con un paño u otro tipo Ejemplo: pañitos húmedos.



Se debe tener un registro de las personas que visitan el centro de trabajo sea nacional o de procedencia del exterior, en especial de países aledaños, donde el COVID19 ya hizo presencia (España/Perú/Chile/Colombia/Brasil/México, Estados Unidos, etc.) y en los cuales la organización hace presencia y se generan desplazamientos de funcionarios entre esos países, incluido Ecuador.



Recurra con periodicidad o si ha tenido contacto con personas externas, como visitantes, proveedores, consultores, etc., a lavarse las manos con agua y jabón dispuestos en los baños.



Evite tener reuniones recurrentes con concentraciones mayores a 10 personas/si puede usar otro medio para comunicarse con el grupo genere el espacio.





Mantener las zonas comunes en correcto aseo; no permita acumulación de residuos, retírelos con mayor regularidad.



Mantener el lugar aireado (ventanas abiertas)/en caso de ser herméticas abrir las puertas principales mínimo cuatro veces al día.



Seguir las recomendaciones realizadas por el departamento de SST.



Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID19, debe solicitar ayuda y acudir al MSP/IESS para descartar haberse infectado.

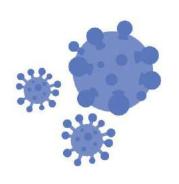
MED-CG-SST-008	Fecha Última Revisión 30/04/2020	PAG: 1		
ELABORADO POR: ESPECIALISTA	APROBADO POR: GERENTE GENERAL		TODATA MINING	ECUADOR MINING
MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHA POR COVID -19			RESOURCES TMR S.A.	E-M S.A.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHAS POR COVID-19

	SISTEMA DE GESTION SST					
PREPARADO POR:						
	ESPE	ECIALISTA				
APROBADO POR:						
	GEREN'	TE GENERAL				
EMITIDA PARA	PROYECTO MINERO: EL GUAYABO CODIGO 225	CARGO				
			ING. ALEX CAJAMARCA COORDINADOR SSA.			
		_				



MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHA POR COVID-19



La enfermedad del coronavirus 2019 (Covid-19) es una afección respiratoria muy contagiosa que se puede propagar de persona a persona.



Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID19, debe solicitar ayuda y acudir al MSP-IESS o dirigirse a su casa e informar a las líneas habilitadas para tal fin (911/171) quienes darán las instrucciones a seguir. Si en el grupo de trabajo alguien presenta síntomas asociados al COVID19, debe informarse inmediatamente al área de seguridad y salud en el trabajo y jefe inmediato para tomar las acciones pertinentes.



Se hará la trazabilidad del personal que pudo haber tenido contacto con el COLABORADOR POSITIVO POR COVID 19 y se enviarán a aislamiento preventivo de acuerdo con las directrices dadas por el gobierno nacional e Ministerio de salud.

El área de SST mantendrá comunicación permanente con el colaborador hasta lograr su mejora de salud.



Si un colaborador da positivo, se debe generar la alerta inmediatamente y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó, informar inmediatamente a la IESS/MSP, COE Cantonal, con el fin de hacerle monitoreo al caso.



Se llevará un registro diario por parte del personal de SST de los casos gripales presentados QUE ESTAN EN SEGUIMIENTO MEDICO DESDE CASA/TRABAJO/CAMPAMENTO. Este registro se debe actualizar en la medida que aparezcan casos gripales nuevos o se le de alta al colaborador por la parte médica del centro médico.